



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

Bases de Licitación

***Licitación Pública Municipal
No. AYTOMXL-OM-ADQ-20-19***

**“Suministro de Herramientas Menores, y Refacciones y
Accesorios Menores de Otros Equipos para el Gobierno
Municipal de Mexicali, B.C.”**



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y aplicando el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California en sus artículos 27 fracción V, 32 fracción I, 34, 35, 36 y demás relativos, y en supletoriedad la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-20-19, a fin de contratar la adquisición de los bienes descritos a continuación, bajo las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE	PÁGINA
Sección I Información General.....	3
Sección II Requisitos de la Licitación.....	6
A Introducción.....	6
B Documentos de la Licitación.....	6
C Preparación de las proposiciones.....	8
D Presentación de las proposiciones.....	13
E Apertura y evaluación de las proposiciones.....	15
F Adjudicación del contrato.....	18
G De las inconformidades.....	22

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

“Anexo 1”	Especificaciones Técnicas
“Anexo 2”	Formato de Propuesta Técnica Detallada
“Anexo 3”	Formato de Manifestación de Facultades
“Anexo 4”	Manifiesto Artículo 26 de la R.A.A.C.S.G.M.M.B.C.
“Anexo 5”	Declaración de Integridad
“Anexo 6”	Formato de Carta Compromiso de Entrega
“Anexo 7”	Formato de Catálogo de Conceptos
“Anexo 8”	Formato de Propuesta Económica
“Anexo 9”	Formato de Entrega de Sobres



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



SECCIÓN I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN:

“Suministro de Herramientas Menores, y Refacciones y Accesorios Menores de Otros Equipos para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.”, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

1.1.1 FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente **Licitación Pública de carácter Municipal con Recursos Propios autorizados en el Presupuesto de Egresos 2019**, para el “**Suministro de Herramientas Menores, y Refacciones y Accesorios Menores de Otros Equipos para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.**”, dándose a conocer a los interesados en participar en este procedimiento de contratación, que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se establecerá un precio máximo de referencia en pesos mexicanos y sin incluir el IVA para cada uno de los conceptos a cotizar en esta licitación, **a partir del cual sin excepción deberán ofertar un precio inferior** al elaborar su propuesta económica conforme a lo solicitado en las presentes bases, de conformidad con lo siguiente:



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Partida: Herramientas Menores (29101)		
DESCRIPCION DE LOS BIENES		Precio Unitario Máximo de Referencia sin IVA
Paquete 1 HERRAMIENTAS MENORES		
Subpartidas:		
1	Y GRIEGA DE 2 1/2 " A 1 1/2 " FABRICADA EN ALUMINIO CON VALVULAS DE BOLA DE TEFLON EN USA.	\$ 6,115.00
2	HACHA DE PICO LEAT HERHEAD DE 6 LBS MANGO FIBRA DE VIDRIO 36	\$ 1,473.80
3	HACHA DE CABEZA PLANA LEATHERHEAD 8 LBS MANGO FIBRA DE VIDRIO 36 "	\$ 3,438.75
4	LLAVE PARA COUPLE DE ALUMINIO PARA AJUSTE DE MANGUERA	\$ 430.00
5	LLAVE PENTAGONAL PARA HIDRANTE DE ACERO	\$ 747.00
6	CORTA CANDADOS CIZALLA DE 18 " ACERO	\$ 1,300.00
7	MARRO DE ACERO DE 10 LBS MANGO FIBRA DE VIDRIO DE 36 " MCA. LEATHERHEAD	\$ 1,280.00
8	DISCO PARA MOTOSIERRA PIRAYA	\$ 4,165.00
Partida: Refacciones y Accesorios Menores de Otros Equipos (29808)		
DESCRIPCION DE LOS BIENES		Precio Unitario Máximo de Referencia sin IVA
Paquete 2 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS		
Subpartidas:		
1	MANGUERA PARA COMBATE DE INCENDIOS DOBLE CHAQUEAS DE POLIESTER COPLES DE ALUMINIO MEDIDA 1 1/2 " TRAMO DE 50 HECHA EN USA	\$ 2,711.50
2	PITON BOQUILLA TIPO PISTOLA PARA COMBATE DE INCENDIO DE 1 1/2 " GALONAJE SELECCIONABLE 25-+40-50-60 GPM FABRICADA EN ALUMINIO CON PROTECCION	\$13,400.00
3	REDUCCION ADAPTADOR DE 2 1/2 " A 1 1/2 " ALUMINIO	\$ 550.00
4	COUPLE DOBLE HEMBRA DE 2 1/2 " DE ALUMINIO	\$ 687.00
5	COUPLE DOBLE MACHO DE 2 1/2 " Ñ DE ALUMINIO	\$ 452.00

1.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en:

- ✓ El Almacén de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, sita en el sótano de Palacio Municipal, con domicilio en Calzada Independencia número 998, del Centro Cívico Comercial de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000.

Deberán ser entregados de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas, quedando bajo la responsabilidad del licitante ganador la importación, pago de aranceles y de impuestos necesario para el cumplimiento del suministro.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



1.3 FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACION DE LOS BIENES:

Los bienes serán entregados conforme las necesidades de la convocante, durante el periodo del contrato; esto mediante la elaboración de pedidos entregados en original al Licitante ganador, y este a su vez deberá presentar factura original.

Los Licitantes deberán considerar que las cantidades mínimas y máximas establecidas en el anexo 1 son solo de referencia, por lo que en el ejercicio del contrato prevalecerá el precio unitario ejerciéndose las cantidades de manera abierta de acuerdo a las necesidades de la convocante.

1.4 PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:

El suministro de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse en un plazo de máximo **45 (cuarenta y cinco)** días hábiles, El plazo de la entrega de los bienes empezará a contar a partir del pedido elaborado por el Área de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor.

1.5 FORMA DE PAGO:

La forma de pago se realizará de la siguiente manera, **100% (Cien por ciento)** una vez suministrada la totalidad del pedido solicitado, a entera satisfacción del Ayuntamiento de Mexicali, B.C., La factura se presentará en el **Almacén de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, sita en el sótano de Palacio Municipal, con domicilio en Calzada Independencia número 998, del Centro Cívico Comercial de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000**, Para que la factura sea validada por quien designe para ello, posteriormente se entregará una factura por cada solicitud de pedido realizado, anexando el documento de validación del SAT a la Oficialía Mayor de Gobierno Municipal de Mexicali a través del Departamento de Recursos Materiales.

La factura deberá entregarse con el sello de recibido por el **Almacén de Recursos Materiales de Oficialía Mayor**.

El plazo del pago del pedido solicitado a entera satisfacción de la convocante se realizará en pesos mexicanos dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura en la Tesorería Municipal, siempre y cuando reúna la totalidad de los requisitos fiscales y se encuentre libre de error.

Las facturas además deberán ser de manera electrónica (CFD o CFDI), y deberán anexar archivo electrónico en versión (MXL y PDF), así como enviar los archivos al correo electrónico que se le indique donde respalden la factura, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales:

El licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Ayuntamiento Mexicali BCN
R.F.C. AMB541201-348
Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico,
Mexicali, Baja California, Código Postal 21000

1.6 GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes en la presente licitación, será la siguiente:



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



12 (doce) meses para los paquetes 1 y 2, esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El Licitante ganador, será responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de entrega de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción del área solicitante.

1.7 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

En apego a lo dispuesto en el artículo 36, Fracción X del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y su Reglamento, ninguna de las condiciones contenidas en la presente bases de licitación, así como en las demás proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociados.

1.8 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación pública se encuentra regida por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y supletoriamente por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.9 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

Proveedor Local del Sector Público: Persona física o moral que provee y suministra bienes del tipo específico a que se refiere el presente procedimiento de licitación y que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Municipio de Mexicali, Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás, que sean necesarios para cumplir con los suministros solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV y V, del Artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.10 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE:

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado **Anexo 3**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso B) de las presentes bases de Licitación. Invariablemente, el licitante interesado en participar deberá presentar un escrito en que le manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas y suscritas por el representante legal o apoderado legal, señalado en el Anexo 3 **“Manifiesto de Facultades”** y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

1.11 VIGENCIA DEL CONTRATO:



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



La vigencia del contrato estará en vigor a partir de la fecha de su celebración, hasta el día 30 de septiembre del 2019.

1.12 GLOSARIO DE TERMINOS:

Con fundamento en el Artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., como parte de los requisitos de validez de las propuestas dentro de la presente licitación se entenderá por:

Licitante (s): La (s) personas que participa (n) en el procedimiento de Licitación Pública.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios de prestadores y/o proveedores a nivel local, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

Modalidad del contrato abierto: En términos de lo dispuesto por el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la adjudicación del contrato será bajo la modalidad de Abierto con los montos mínimos y máximos a ejercer, por las cantidades de bienes señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de las base de licitación, son solo referencia para la presentación de las propuestas, por las dependencias del Gobierno Municipal de Mexicali, de manera abierta con sus correspondientes precios unitarios, con el compromiso de la convocante de agotar cuando menos el monto mínimo global del contrato, no siendo obligatorio el adquirir el monto máximo que se adjudique.

SECCIÓN II

REQUISITOS DE LICITACIÓN

A) INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Ayuntamiento de Mexicali, B.C., por conducto de su "Comité de Adquisiciones" lleva a cabo la presente Licitación, con Recursos Municipales propios autorizados en el presupuesto de Egresos 2019, para el "Suministro de Herramientas Menores, y Refacciones y Accesorios Menores de Otros Equipos para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C."

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costo, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de su proposiciones, por lo que el "Comité de Adquisiciones" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la Licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en el artículo 54 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Mexicali, Baja California.

3. DE LOS BIENES:



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Con el fin de suministrar los bienes materia de esta Licitación, **los licitantes deberán participar** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 de estas bases, para lo cual deberán presentar su propuesta **en las que pretendan participar del Paquete 1 o 2 señalando la descripción completa de los bienes.**

Los bienes deberán ser nuevos y originales, cumpliendo con todos los requisitos señalados en el **anexo 1** de las presentes bases.

Los licitantes deberán presentar su propuesta en los paquetes 1 y 2 en los cuales pretendan participar, ajustándose a las marcas de referencia para cada subpartida en cada uno de los paquetes, si se presentarán otras marcas no especificadas en la referencia, será desechada su propuesta ofertada. Los licitantes deberán de respetar los formatos en su contenido y orden, no deberán de modificar o eliminar los numerales de cada uno de los paquetes correspondientes.

B) DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN:

4.1. En estas bases se establece el bien requerido, la determinación del procedimiento de Licitación y las condiciones contractuales; además forman parte de estas bases los siguientes anexos:

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

"Anexo 1"	Especificaciones Técnicas
"Anexo 2"	Formato de Propuesta Técnica Detallada
"Anexo 3"	Formato de Manifestación de Facultades
"Anexo 4"	Manifiesto Artículo 26 del R.A.A.C.S.G.M.M.B.C
"Anexo 5"	Declaración de Integridad
"Anexo 6"	Formato de Carta Compromiso de Entrega
"Anexo 7"	Formato de Catálogo de Conceptos
"Anexo 8"	Formato de Propuesta Económica
"Anexo 9"	Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes base de Licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información requerida en las bases de Licitación o anexos, o se presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en las bases, su propuesta será rechazada.

5. JUNTA DE ACLARACIONES:

5.1 "La Convocante" aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre la adquisición del bien objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido a "La Convocante" al



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



correo electrónico fmartinez@mexicali.gob.mx, en formato de Word y PDF , asimismo los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **17 de junio de 2019 hasta las 12:00 horas**; “La Convocante” realizará una Junta de Aclaraciones el **día 18 de junio de 2019 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en el Primero Piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicada en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el Acta de la Junta de Aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido, se publicará en la página Oficial del Ayuntamiento de Mexicali: www.mexicali.gob.mx, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

- 5.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios, se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones asistan o no a dicho acto.
- 5.3 Solo podrán participar en la Junta de aclaraciones aquellos licitantes que exhiban el recibo de pago de las bases de licitación, en caso contrario solo se les permitirá su asistencia en calidad de observadores.
- 5.4 En caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo del evento, “La Convocante” se reserva el derecho de disponer de un receso o de bien, diferir el acto de junta de aclaraciones o en su caso programar ulteriores juntas de aclaraciones que estime pertinentes, lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.
- 5.5 Las conclusiones y modificaciones que se obtengan en el acto de la junta de aclaraciones serán de observación obligatoria para la convocante y para los licitantes, aun para aquellos que no hubieren asistido.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.

- 6.1 “La Convocante” podrá por razones plenamente justificadas y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar los documentos de Licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante.

“La Convocante” siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar sus plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria en las presentes bases de licitación a partir de que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en el artículo 39 y 40 del Reglamento de Adquisidores, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas Modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C) PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que deberá redactarse en **idioma español**. En caso de presentar documentos en extranjero, deberá ser acompañada de una traducción simple al español.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

Deberán presentarse en un sobre cerrado en forma inviolable en papel membretado. Todos los anexos, la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales **deberán estar firmados por el Representante Legal o Apoderado Legal, en tinta azul**. La falta de firma del Representante Legal o Apoderado Legal en cada uno de los documentos solicitados será motivo para rechazar su propuesta. Los licitantes deberán integrar una carpeta con separadores identificando en estos claramente cada uno de los documentos solicitados por inciso y nombre según lo solicitado en la propuesta técnica y económica.

La proposición contara de los siguientes documentos:

8.1 PROPUESTA TÉCNICA:

- A) Deberá presentarse para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de Licitación, respecto a los bienes que se proponen suministrar debidamente firmada por el representante legal o apoderado legal; la cual deberá presentarse de conformidad en el **Anexo 1** “Especificaciones Técnicas” de estas bases de Licitación. **La propuesta técnica deberá presentarse en dispositivo USB en formato Excel**, en el entendido de que, si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB, “La Convocante” tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el Representante Legal. **Dicho documento se deberá presentar individualmente para cada de los paquetes en los que se pretenda participar.**

La propuesta técnica deberá presentarse de acuerdo a la información contenida en el **Anexo 1**, este documento deberá contener la descripción detallada de lo ofertado, así como las especificaciones adicionales y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones; la omisión de cualquier característica solicitada podrá ser motivo de desechamiento de las propuestas. **Así mismo el proveedor deberá presentar catalogo del fabricante o ficha técnica cuando oferte una marca distinta a la marca de referencia o en los paquetes donde se señalen marcas abiertas, señalando en el documento (catalogo o fichas) El paquete al que se refiere (INCISO J).**

Nota importante: El licitante que modifique el número consecutivo de alguno de los paquetes se desechara su propuesta por no corresponder a los solicitado en la presente licitación.

- B) **Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.** - Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 3 de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición.
- C) **Formato de Manifestación por escrito libre.**- En papel membretado y/o identificado con su nombre y razón social, firmado en formas autógrafa y rubrica por el Representante Legal o Apoderado Legal ante “La Convocante”, que acepta todas las cláusulas y condiciones de las base de Licitación y sus anexos asimismo manifestando que reconoce el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., y la aceptación de todos aquellos comunicados que “La Convocante”, haga llegar a los licitantes para



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



modificar o aclarar el contenido de las presentes bases, ya se por un error detectado en las mismas o a raíz de dudas surgidas en la junta de aclaraciones.

- D) **Formato de Manifestación escrita de NO encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 26 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. Anexo 4.**, declarando bajo protesta de decir verdad de **NO** encontrarse en los supuestos previstos por el **artículo 26 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.**
- E) **Declaración de integridad.** - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 5** de estas bases de licitación, en el que manifiesten por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a de los demás participantes.
- F) **Formato de Carta Compromiso de Entrega los Bienes.** - Utilizando para ellos el formato proporcionado en el **Anexo 6** de estas bases de licitación, El licitante presentará un escrito donde manifieste obligarse a otorgar el suministro de los bienes requeridos en el tiempo establecido en el punto 1.4.
- G) **Manifestación escrita.** - bajo protesta de decir verdad del licitante participante de que se encuentra **al corriente con sus obligaciones fiscales.**

Asimismo, deberá presentar adicionalmente la declaración fiscal anual 2018 presentada ante el Sistema de Administración Tributaria, demostrando estar al corriente en sus obligaciones fiscales. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de no presentar el comprobante requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta.

- H) **Declaración bajo protesta de decir verdad.** - que todos los bienes que oferta en su propuesta técnica y económica son nuevos, y originales. Asimismo, que cumplen cuando menos con lo solicitado en el **Anexo 1** de las Bases de la presente Licitación.
- I) **Comprobante para acreditar su Residencia, Inscripción Fiscal y Constitución de la Empresa.** - Deberá presentar escrito suscrito por el representante legal o apoderado legal en el cual señale claramente el nombre del responsable, dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursales, establecidas en el municipio de Mexicali, B. C. adjunto a este documento deberá anexar lo siguiente:

Personas Morales: Copia del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o las modificaciones de la misma, en tamaño carta, Copia de Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Situación Fiscal emitido por el S.A.T. **con 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas**, en su caso, copia de apertura de establecimiento o sucursal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la ciudad de Mexicali, Baja California, Copia del Poder donde consten las facultades del representante legal que firma las propuestas, así como Identificación Oficial con fotografía del mismo.

Personas Físicas: Copia de la Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Situación Fiscal emitido por el S.A.T. **con 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas**, en su caso, copia de apertura de establecimiento o sucursal ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la ciudad de Mexicali, Baja California, e identificación Oficial con fotografía del representante legal.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



En ambos casos el licitante deberá presentar copia de recibo de agua, de energía, servicio telefónico o predial reciente donde conste el nombre y domicilio.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta alguno de estos, podrá ser motivo para desechar la propuesta si la omisión o inconsistencia afecta la solvencia de la propuesta.

- J) **Catálogo o ficha técnica.** – De los bienes ofertados en los paquetes 1 y 2 en las que participe que sean marcas abiertas o cuando la propuesta del licitante sea diferente a la marca de referencia. Deberá identificar claramente el catálogo o ficha técnica al paquete que le corresponda, así como foliados. Esta deberá presentarse con la imagen impresa de cada artículo a ofertar. Puede ser presentados también en copias fotostáticas visibles o por medio de documentación de internet debidamente identificada y firmada.
- K) **Copia del recibo de pago de las bases.**
- L) Copia Simple del registro en el padrón de proveedores del 22 Ayuntamiento de Mexicali vigente o carta compromiso de su registro en el mismo en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de licitación.

8.2 PROPUESTA ECONÓMICA:

- A) **Catálogo de Conceptos.** - El licitante indicará en el **Catálogo de Conceptos (Anexo 7)** el precio unitario del bien por cada uno de los paquetes en los que participe. Asimismo, deberá indicarse el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar. **Dicho documento deberá presentar individualmente por cada uno de los paquetes en los que pretenda participar.** Documento elaborado de conformidad con los puntos C), D), y E) del numeral 8.2 de estas bases de licitación.

Nota importante: El licitante que modifique el número consecutivo de alguno de los paquetes se desechará su propuesta por no corresponder a los solicitado en la presente licitación.

- B) **Propuesta Económica.** – Documento elaborado de conformidad con los puntos C), D) y E) del numeral 8.2 de estas bases de licitación **(Anexo 8)**. **Dicho documento de deberá presentar individualmente por cada uno de los paquetes en que pretenda participar.**

Nota importante: Deberán presentarse en **dispositivo USB en formato Excel el Anexo 7 (Catálogo de Conceptos)** y **en formato Word el Anexo 8 (Propuesta Económica)**, en el entendido de que, si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB, “El Comité de Adquisiciones” tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el Representante Legal o Apoderado Legal.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



- C) El Licitante indicará en el Catálogo de Concepto (**Anexo 7**) el precio unitario de cada uno de los paquetes en el que participará, el subtotal de la suma del importe total de cada uno de los paquetes y **deberá señalar únicamente** el porcentaje del impuesto al Valor Agredo a trasladar.
- D) Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en pesos mexicanos.

9. CONDICIONES DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA:

- 9.1 En el precio unitario cotizado, el licitante deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: fianzas, fletes, seguros, y todos los aspectos señalados en el **Anexo 1** de las presentes bases, traslados y todos los costos relacionados para la entrega de los bienes de manera oportuna en el lugar establecido en el punto 1.2 de las presentes bases de licitación.
- 9.2 Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante el contrato y no estará sujeto a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotización variable de precio no se ajusta a los documentos de Licitación y en consecuencia será rechazada.
- 9.3 Cuando se presente un error de cálculo en su propuesta, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta de dictamen económico y emisión de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá a desecharla.

10. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DEL BIEN CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN:

10.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES: En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características y especificaciones adicionales en los bienes, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, que son los necesarios para la óptima utilización de los bienes solicitados.

11. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

11.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de apertura de la misma, establecida por “El Comité de Adquisiciones” en el punto 15.2 de las presentes bases de Licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por “El Comité de Adquisiciones” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

11.2 En circunstancias excepcionales “El Comité de Adquisiciones” podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “El Comité de Adquisiciones” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



D) PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

12. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

12.1 La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectivamente e individualmente.

12.2 Los dos sobres:

A) Estarán dirigidos al “Comité de Adquisiciones”, señalando domicilio del Departamento de Recursos Materiales, Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicado en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California C.P. 21000.

B) Indicarán el nombre de la Licitación Pública Municipal: **“Suministro de Herramientas Menores, y Refacciones y Accesorios Menores de Otros Equipos para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.”**, el número de la Licitación y las palabras **“No abrir antes del día 25 de junio del 2019”**.

C) Adicionalmente, los sobres indicaran el nombre y domicilio del licitante a efecto que sea posible devolverle la proposición sin abrir, en caso de que sea extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada del procedimiento de contratación.

D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será descalificada su proposición.

12.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobre que las contengan cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el punto 12.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “El Comité de Adquisiciones.

Asimismo, presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente licitación (**Anexo 9**), dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación que entregue el licitante a dicho acto.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica, consistente en **12 formatos** individuales, en los que se incluya la documentación técnica establecida en el punto 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
A)	Formato de Propuesta Técnica detallada en original (Anexo 2)



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



B)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (Anexo 3)
C)	Formato de manifestación por escrito libre, que acepta todas las clausulas y condiciones de las bases de licitación y sus anexos, asimismo manifestando que conoce el R.A.A.C.S.G.M.M.B.C. y la aceptación de todos aquellos comunicados que "La Convocante" haga llegar a los licitantes para modificar o aclarar el contenido de las presentes bases, ya que sea por un error detectado en las mismas o a raíz de dudas surgidas en la junta de aclaraciones.
D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 26 del R.A.A.C.S.G.M.M.B.C. (Anexo 4)
E)	Declaración de Integridad (Anexo 5)
F)	Carta compromiso de entrega de los pedidos (Anexo 5)
G)	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que el licitante se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales. Asimismo, deberá presentar adicionalmente comprobante de la última declaración fiscal anual presentada ante el Sistema de Administración Tributaria, demostrando estar al corriente con sus obligaciones fiscales.
H)	Declaración bajo protesta de decir verdad que todos los bienes que oferta en su propuesta técnica y económica de los paquetes 1 y 2 son nuevos, y originales. Asimismo, que cumplen con utilizará para la entrega cumplen cuando menos con lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases de la presente Licitación.
I)	Comprobante para acreditar su Residencia, inscripción Fiscal y Constitución de la empresa
J)	Catalogo o Fichas Técnicas.
K)	Copia simple del recibo oficial de pago de bases de licitación.
L)	Copia del registro en el padrón de proveedores del 22 Ayuntamiento de Mexicali vigente o carta compromiso de su registro en el mismo en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de licitación.

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en **2 formatos** individuales en los que se incluya la documentación económica y catálogo de conceptos, establecido en el punto 8.2 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
A)	Catálogo de Conceptos (Anexo 7)
B)	Propuesta Económica (Anexo 8)

En el sobre de la Propuesta Económica deberá presentar un formato individualmente para cada uno de los paquetes en que se pretenda participar.

13. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



13.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicada en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, a más tardar a las **11:00 horas del día 25 de junio del año 2019.**

14. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

14.1 Sólo se recibirán las proposiciones dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de estas bases de licitación. Las proposiciones entregadas "El Comité de Adquisiciones" de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

15. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

15.1 Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

15.2 No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del periodo de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Catálogo de Conceptos (**Anexo 7**) y **Propuesta Económica. (Anexo 8).**

E) APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

16. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

16.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.

16.2 "El Comité de Adquisiciones" iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las **11:00 horas del día 25 de junio de 2019** en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.

16.3 En este acto estarán presentes los miembros del "Comité de Adquisiciones" y el representante de la dependencia solicitante.

16.4 Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura de las propuestas técnicas en donde la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas; **y se procederá a desechar las proposiciones que no hayan cumplido con lo solicitado.** Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones durante el proceso de Licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en que "El Comité de Adquisiciones" lo considere oportuno. Asimismo, aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron con los requisitos solicitados. Los miembros de "El Comité de Adquisiciones" presentes, rubricaran el contenido de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de Licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



16.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición vía electrónica.

16.6 Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página electrónica del Ayuntamiento www.mexicali.gob.mx, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

17. ANÁLISIS TÉCNICO:

17.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 16.5 y 16.6 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, se procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 8.1, 12.1, 12.3 y **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

17.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

17.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de Licitación que tengan como propósito, facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de Licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos nos era motivo para desechar sus propuestas.

18. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

18.1 “El Comité de Adquisiciones” iniciará el acto de Notificación de Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, **a las 12:00 horas del día 27 de junio del 2019**, en el departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicada en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.

18.2 En la segunda etapa, una vez informado el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del Comité de Adquisiciones presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas, que previamente se detallan en el punto 8.2 incisos A y B, de estas bases de Licitación.

18.3 Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, la cual será firmada por los asistentes.

18.4 El Acta de Notificación de Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del día **27 de junio del 2019** a disposición de los que no hayan



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



asistido en la página Oficial del Ayuntamiento de Mexicali: www.mexicali.gob.mx. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

- 18.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “El Comité de Adquisiciones” para que sea analizada en forma detallada.

19. ANÁLISIS ECONÓMICO:

- 19.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.2 inciso A y B de las bases de Licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de Dictamen y Fallo Económico.
- 19.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.
- 19.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.
- 19.4 En caso de que no se indique el precio unitario para alguno de los paquetes en que participe, técnicamente será causa suficiente para **desechar su propuesta para la totalidad del paquete donde omita dicho requisito.**

Para efecto de adjudicar el bien de los paquetes 1 y 2, se tomará en cuenta el precio unitario por de los paquetes en el que participe incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante.

20. DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN.

- 20.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer a **las 11:00 horas del día 01 de julio del 2019**, en el departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicada en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.
- 20.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (Veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 20.3 En el mismo acto del fallo, “El Comité de Adquisiciones” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; levantándose el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se les proporcionara por medio de correo electrónico. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 20.4 Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página electrónica del Ayuntamiento www.mexicali.gob.mx, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



21. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN.

21.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el “Comité de Adquisiciones” en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

22. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS.

22.1 A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“El Comité de Adquisiciones” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

23. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE.

23.1 En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de Licitación que afecten la solvencia de su propuesta; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante, si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros, elevar los precios del bien materia de la Licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando oferte más de una marca; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases, en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.

24. COMUNICACIONES CON EL COMPRADOR.

24.1 Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “El Comité de Adquisiciones” o los miembros del “Comité de Adquisiciones”, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “El Comité de Adquisiciones” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el Punto 22 de estas bases de Licitación.

F) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

25. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

25.1 El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de Licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



25.2 “El Comité de Adquisiciones” adjudicará **por los paquetes 1 y 2 en los que participe**, al (los) licitante (s) que reúna (n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas solventes.

25.3 Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al (los) licitante (s) cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “El Comité de Adquisiciones” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el “Comité de Adquisiciones”, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

26. DERECHO DEL COMPRADOR DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

26.1 “El Comité de Adquisiciones” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Dictamen Económico y Fallo, la cantidad de bienes asignados, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

27. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN.

27.1 Se procederá a **declarar desierta** la Licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de Licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la Licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

28. FIRMA DEL CONTRATO.

28.1 “El Comité de Adquisiciones” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **15 (Quince) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el Primer piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicado en Calzada Independencia número 998, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

28.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

28.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “El Comité de Adquisiciones” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



dictamen a que se refiere el artículo 48 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (Diez por ciento).

29.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.

29.1 Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, Baja California dentro de los 12 (doce) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía sobre los probables vicios ocultos de los bienes materia de este contrato, así como por el cumplimiento del mismo la forma y porcentaje de la garantía se establecerá en base al monto del contrato adjudicado de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización sin IVA.	Fianza por el Porcentaje Mínimo de Garantía
De 0 UMA a 7,500 UMA	10%
De 7,500.01 UMA a 13,000 UMA	12%
De 13,000.01 UMA en adelante	15%

29.2 Dicha garantía solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye a nombre del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y/o a nombre de la Tesorería Municipal. En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

29.3 La garantía de cumplimiento y vicios ocultos quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- b) Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “La Convocante” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo del licitante ganador, a favor de “La Convocante” derivada de este contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se deberá obtener la modificación de la garantía prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al licitante ganador.
- d) Para que sea liberada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, por escrito.
- e) La garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Fianzas y Seguros, para la efectividad de las fianzas.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



29.4 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento del contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 65 y 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.

30. PENAS CONVENCIONALES.

30.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados dentro del contrato, quedando obligado a pagar a el Municipio por cada demora en el cumplimiento de los bienes y/o servicios que corresponda, una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor total de los bienes. Dicha pena será cubierta por el proveedor mediante depósito de cheque a nombre del Ayuntamiento Mexicali BCN, ante la Tesorería Municipal, por el importe equivalente al monto total de las penas convencionales, el cual deberá realizarse previamente al pago de las liquidaciones que deban hacerse. El Proveedor deberá hacer entrega del cheque correspondiente, al Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

30.2 La pena convencional se calculará, multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes y /o servicios entregados con atraso.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

31. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES.

31.1 “El Comité de Adquisiciones” podrá ampliar hasta en un 20% (Veinte por ciento) el monto total de los paquetes 1 y 2 contratados en esta Licitación, en los términos del artículo 58 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

31.2 “El Comité de Adquisiciones” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento del monto total de los paquetes contratados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (Doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



en su conjunto el 20% (Veinte por ciento) del monto máximo establecido originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 58 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. "El Comité de Adquisiciones" se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G) DE LAS INCONFORMIDADES

32. INCONFORMIDADES.

- 32.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación Pública Municipal, será la Dirección de Contraloría de la Sindicatura Municipal, de conformidad con Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección de Contraloría de la Sindicatura Municipal antes mencionada, en los términos del Capítulo Undécimo Sección Segunda del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 75, último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.